

reclamación por despido, registrado con el número 307 de 2009, se ha acordado citar a don Azadeh Hashempour Alhashem y "Vayu Logística, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de abril de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Azadeh Hashempour Alhashem y "Vayu Logística, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.501/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Ascensión Serrano López, contra don Antonio Ortega Ruiz, "Oralva Servicios Comerciales y de Marketing, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 19 de 2009, se ha acordado citar a "Oralva Servicios Comerciales y de Marketing, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59 (Sala de vistas 2.^a-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Oralva Servicios Comerciales y de Marketing, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.260/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.124 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Cerezo Gilarranz, contra Agencia para el Empleo de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con fecha 15 de septiembre de 2008 tuvo entrada en el Registro de la Delegación del Decanato, correspondiendo a este Juzgado de lo social para su tramitación, la demanda presentada por don Ignacio Cerezo Gilarranz, contra Agencia para el Empleo de Madrid, en materia de ordinario. De lo doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 6 de octubre de 2008.—Vistas por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 10 de los de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto a lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de marzo de 2009, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

A los otrosíes:

En cuanto a la documental solicitada relativa al libro de matrícula: no ha lugar al no ser obligatoria su llevanza.

En cuanto a los recibos de salarios: no ha lugar al ser documental que obra en poder del solicitante.

En cuanto a las liquidaciones a la Seguridad Social y al expediente: sí ha lugar y requiérase a la demandada para que lo aporte al acto de juicio conforme se solicita.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no sus-

pendará la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ignacio Cerezo Gilarranz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.564/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Monsalve Clemente, contra "LT Export Import, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.364 de 2008, se ha acordado citar a "LT Export Import, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "LT Export Import, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.629/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.065 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Germán Díaz Mérida, contra la empresa "Encofrados Aranfer, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se señala para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de marzo de 2009, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, planta baja, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes:

Cítese al representante legal de la demandada, don Enrique Fernández Periañez, a la prueba de interrogatorio de parte en acto de juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece sin justa causa podrá ser tenido por confeso en sentencia según previenen los artículos 91 de la Ley de Procedimiento Laboral y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por el representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto de juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad para su citación a juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cita en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieren las preguntas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Encofrados Aranfer, Sociedad Limitada", y doña Carmen López Morante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.503/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Hugo Blancas Pimentel, contra "Ligua Servicios Profesionales, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.582 de 2008, se ha

acordado citar a "Ligua Servicios Profesionales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ligua Servicios Profesionales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.179/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Humberto Coria, contra "Gran Chacó, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.411 de 2008, se ha acordado citar a "Gran Chacó, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gran Chacó, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.594/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Blázquez Fernández, contra "Plásticos VM, Sociedad Anónima", don José Luis Yus Respaldiza, doña María Luisa Castrillo Núñez, don Antonio Rodellar Biarge, "Serinyecct, Sociedad Limitada" y "VM Serigrafía Plásticos, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.544 de 2008, se ha acordado citar a "Plásticos VM, Sociedad Anónima", don José Luis Yus Respaldiza, doña María Luisa Castrillo Núñez, don Antonio Rodellar Biarge, "Serinyecct, Sociedad Limitada" y "VM Serigrafía Plásticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de octubre de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Serinyecct, Sociedad Limitada" y "VM Serigrafía Plásticos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria de lo social (firmado).

(03/5.698/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.413 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angélica del Río García, contra "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado acta de suspensión, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se tiene por ampliada la demanda contra los administradores concursales don Enrique Arroyo Montánchez y don Jesús Suárez Guillén y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 23 de